



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6492

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pedrola de fecha 12 de septiembre de 2022, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de policía local mediante movilidad por concurso de méritos del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza: Policía Local.

Régimen: Funcionario de carrera.

Escala/Subescala: Administración especial. Policía Local.

Sistema selectivo: Movilidad por concurso de méritos.

Núm. de vacantes: 1.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Antonio Aranda Galloso
2. Jesús Miguel Robles
3. David Calvo López

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://pedrola.sedelectronica.es>.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Pedrola, a 12 de septiembre de 2022. — La alcaldesa, Manuela Berges Barreras.